



JLV/jlv.

Nº EXPEDIENTE: 2525/2019

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de Servicios “**Redacción del Plan de Movilidad Urbana en el Municipio de Águilas**”, correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Águilas – Águilas Sostenible, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: viernes día 26 de julio de 2019.
- Hora: 09:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la prestación del servicio epigrafiado.
- Valor estimado: 74.375,00 €.
- Plazo de ejecución: máximo de 10 meses.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto, no sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación (unos sujetos a juicio de valor y otros evaluables de forma automática).
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Fin plazo de presentación de ofertas: martes día 11 de junio de 2019.



- Apertura sobres A (documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) y sobres B (documentación sobre criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor. Memoria Técnica): por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el jueves día 4 de julio de 2019.
- Estudio informe-propuesta y baremación sobres B. Apertura sobres C (documentación criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o de valoración directa. Precio, mejoras y asistencia técnica): por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el jueves día 17 de julio de 2019.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. **Presidente:**

- Don Cristóbal Casado García. Concejal Delegado de Contratación. Titular.

. **Vocales:**

- Don José Cañas García. Secretario General Accidental. Titular.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor General de Fondos Municipales. Titular.
- Don Fernando Martínez Sánchez. Jefe de Sección de Régimen Interior y Personal.- Suplente, por ausencia de la Titular doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. **Secretario:** Don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Nadie.

IV.- OTROS/AS ASISTENTES:

- Don Antonio Landáburu Clares. Concejal del Grupo Municipal Popular, en calidad de invitado, sin voz ni voto. Durante toda la sesión.
- Doña Donosa Bustamante Sánchez. Concejala del Grupo Municipal Mixto (Cs), en calidad de invitada, sin voz ni voto. Incorporada a la sesión en la fase de lectura de la valoración de ofertas.



- Don Diego María Martínez López. Funcionario Municipal. Técnico de Gestión Económico-Financiera y Desarrollo Urbanístico. Durante toda la sesión.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (en adelante LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto, inicialmente en acto no público la adopción de acuerdo sobre el procedimiento realizado según establece el artículo 149.4 LCSP con relación a la determinación de ofertas presuntamente incursas en temeridad/desproporcionalidad de las presentadas por las empresas “Tema Ingeniería, SL” y “Colin Buchanan Consultores, SL”.

Al respecto, por el Secretario de la Mesa de Contratación y Jefe de Negociado de Contratación Administrativa se informa que, en cumplimiento a lo dispuesto por este órgano colegiado en sesión de fecha 17 de julio de 2019 se formalizó trámite de audiencia con otorgamiento a las citadas mercantiles de plazo hasta las 14:00 h del lunes día 22 de julio de 2019 para que justificasen y desglosasen razonada y detalladamente la valoración de sus respectivas ofertas, precisando de la manera más exhaustiva y pormenorizada posible las condiciones de las ofertas con relación a la posible concurrencia de las circunstancias enumeradas en dicho artículo y/o cualesquiera otras que considerasen preciso manifestar en justificación al importe ofrecido en su proposición económica.

En dicho requerimiento se les informaba de que, “... caso de no presentar la referida justificación se entenderá que la oferta es desproporcionada, por lo que sería automáticamente rechazada y no tenida en consideración”.

Finalizado dicho plazo, ninguna de las dos empresas ha presentado ninguna documentación referida a lo manifestado en el párrafo anterior.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda rechazar por encontrarse incursas en temeridad/desproporcionalidad las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- “Tema Ingeniería, SL”
- “Colin Buchanan Consultores, SL”



Antes de proceder a la baremación definitiva de las ofertas, por el Secretario de la Mesa se recuerda que, tras la adopción del acuerdo anterior, las empresas admitidas a licitación y cuyas proposiciones van a ser objeto de valoración son:

1. “Movilidad y Transportes Asesores, SL”
2. “Prointec, SA”
3. “Desarrollo, Organización y Movilidad, SA”
4. “Tool Alfa, SL”
5. “Grupo de Estudios y Alternativas 21, SL”
6. “IDOM. Consulting, Engineering, Architecture, SAU”
7. Compromiso UTE “Ingenieros, Consultores Técnicos en Medio Ambiente, SL” – “Multicriteri, SL” y “MCRIT, SL”
8. “Vectio Traffic Engineering, SL”
9. Compromiso UTE “Imacapi, SL” – “Ingeniería de Seguridad Vial y Movilidad, SL”
10. “Think & Move, SL”

Se continúa con la lectura de la puntuación otorgada, por la Mesa en sesión de 17 de julio de 2019 a cada una de las empresas admitidas a licitación con relación al contenido de los correspondientes sobres B:

Empresa	Definición de la situación actual de Águilas	Valoración de propuestas concretas	Valoración general	TOTAL
Concepto y puntuación máxima	5,00	5,00	10,00	20,00
“Movilidad y Transportes Asesores, SL”	5,00	4,50	10,00	19,50
“Prointec, SA”	2,50	2,50	3,00	8,00
“Desarrollo, Organización y Movilidad,SA”	5,00	5,00	10,00	20,00



“Tool Alfa, SL”	2,50	2,00	2,50	7,00
“Grupo de Estudios y Alternativas 21, SL”	2,50	2,50	3,00	8,00
“IDOM. Consulting, Engineering, Architecture, SAU”	2,50	2,50	3,00	8,00
Compromiso UTE “Ingenieros, Consultores Técnicos en Medio Ambiente, SL” – “Multicriteri, SL” y “MCRIT, SL”	1,50	1,00	1,00	3,50
“Vectio Traffic Engineering, SL”	5,00	4,50	10,00	19,50
Compromiso UTE “Imacapi, SL” – “Ingeniería de Seguridad Vial y Movilidad, SL”	2,00	0,00	1,50	3,50
“Think & Move, SL”	1,50	0,50	1,00	3,00

Continúa la sesión con la baremación de los criterios de adjudicación contenidos en los denominados sobres C: “documentación sobre criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o de valoración directa. Precio, mejoras y asistencia técnica”; lo que arroja el siguiente resultado:

Plica presentada por la mercantil “Movilidad y Transportes Asesores, SL”

- Precio (no incluido IVA): 45.294,38 euros; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **52,12 puntos**.
- Mejora: si ofrece la creación de 36 modelos en infografías con ejemplos de transformación de espacios públicos en puntos específicos de la localidad, en los quedarán representados los programas de actuación integrados del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS); lo que le otorga una puntuación por este criterio de **12,00 puntos**.
- Asistencia técnica: durante 120 horas durante los 24 primeros meses posteriores a la entrega de los trabajos; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **8,00 puntos**.

Por tanto, obtiene una valoración por los criterios de adjudicación contenidos en el sobre C, de 72,12 puntos.

Plica presentada por la mercantil “Prointec, SA”



Ayuntamiento de

Águilas



- Precio (no incluido IVA): 58.500,00 euros; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **28,45 puntos**.
- Mejora: no ofrece la creación de 36 modelos en infografías con ejemplos de transformación de espacios públicos en puntos específicos de la localidad, en los quedarán representados los programas de actuación integrados del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS); lo que le otorga una puntuación por este criterio de **0,00 puntos**.
- Asistencia técnica: durante 120 horas durante los 24 primeros meses posteriores a la entrega de los trabajos; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **8,00 puntos**.

Por tanto, obtiene una valoración por los criterios de adjudicación contenidos en el sobre C, de 36,45 puntos.

Plica presentada por la mercantil “Desarrollo, Organización y Movilidad, SA”

- Precio (no incluido IVA): 54.000,00 euros; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **36,52 puntos**.
- Mejora: si ofrece la creación de 36 modelos en infografías con ejemplos de transformación de espacios públicos en puntos específicos de la localidad, en los quedarán representados los programas de actuación integrados del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS); lo que le otorga una puntuación por este criterio de **12,00 puntos**.
- Asistencia técnica: durante 120 horas durante los 24 primeros meses posteriores a la entrega de los trabajos; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **8,00 puntos**.

Por tanto, obtiene una valoración por los criterios de adjudicación contenidos en el sobre C, de 56,52 puntos.

Plica presentada por la mercantil “Tool Alfa, SL”

- Precio (no incluido IVA): 46.112,50 euros; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **50,66 puntos**.
- Mejora: si ofrece la creación de 36 modelos en infografías con ejemplos de transformación de espacios públicos en puntos específicos de la localidad, en los quedarán representados los programas de actuación integrados del Plan de



Ayuntamiento de

Águilas



Movilidad Urbana Sostenible (PMUS); lo que le otorga una puntuación por este criterio de **12,00 puntos**.

- Asistencia técnica: durante 120 horas durante los 24 primeros meses posteriores a la entrega de los trabajos; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **8,00 puntos**.

Por tanto, obtiene una valoración por los criterios de adjudicación contenidos en el sobre C, de 70,66 puntos.

Plica presentada por la mercantil “Grupo de Estudios y Alternativas 21, SL”

- Precio (no incluido IVA): 49.831,25 euros; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **43,99 puntos**.
- Mejora: si ofrece la creación de 36 modelos en infografías con ejemplos de transformación de espacios públicos en puntos específicos de la localidad, en los quedarán representados los programas de actuación integrados del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS); lo que le otorga una puntuación por este criterio de **12,00 puntos**.
- Asistencia técnica: durante 120 horas durante los 24 primeros meses posteriores a la entrega de los trabajos; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **8,00 puntos**.

Por tanto, obtiene una valoración por los criterios de adjudicación contenidos en el sobre C, de 63,99 puntos.

Plica presentada por la mercantil “IDOM Consulting, Engineering, Architecture, SAU”

- Precio (no incluido IVA): 50.031,00 euros; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **43,63 puntos**.
- Mejora: si ofrece la creación de 36 modelos en infografías con ejemplos de transformación de espacios públicos en puntos específicos de la localidad, en los quedarán representados los programas de actuación integrados del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS); lo que le otorga una puntuación por este criterio de **12,00 puntos**.
- Asistencia técnica: durante 120 horas durante los 24 primeros meses posteriores a la entrega de los trabajos; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **8,00 puntos**.



Ayuntamiento de

Águilas



Por tanto, obtiene una valoración por los criterios de adjudicación contenidos en el sobre C, de 63,63 puntos.

Plica presentada por Compromiso UTE “Ingenieros, Consultores Técnicos en Medio Ambiente, SL” – “Multicriteri, SL” y “MCRIT, SL”

- Precio (no incluido IVA): 48.343,75 euros; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **46,66 puntos**.
- Mejora: si ofrece la creación de 36 modelos en infografías con ejemplos de transformación de espacios públicos en puntos específicos de la localidad, en los quedarán representados los programas de actuación integrados del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS); lo que le otorga una puntuación por este criterio de **12,00 puntos**.
- Asistencia técnica: durante 120 horas durante los 24 primeros meses posteriores a la entrega de los trabajos; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **8,00 puntos**.

Por tanto, obtiene una valoración por los criterios de adjudicación contenidos en el sobre C, de 66,66 puntos.

Plica presentada por la mercantil “Vectio Traffic Engineering, SL”

- Precio (no incluido IVA): 52.050,00 euros; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **40,01 puntos**.
- Mejora: si ofrece la creación de 36 modelos en infografías con ejemplos de transformación de espacios públicos en puntos específicos de la localidad, en los quedarán representados los programas de actuación integrados del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS); lo que le otorga una puntuación por este criterio de **12,00 puntos**.
- Asistencia técnica: durante 120 horas durante los 24 primeros meses posteriores a la entrega de los trabajos; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **8,00 puntos**.

Por tanto, obtiene una valoración por los criterios de adjudicación contenidos en el sobre C, de 60,01 puntos.

Plica presentada por Compromiso UTE “Imacapi, SL” – “Ingeniería de Seguridad Vial y Movilidad, SL”



Ayuntamiento de

Águilas



- Precio (no incluido IVA): 54.990,00 euros; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **34,75 puntos**.
- Mejora: si ofrece la creación de 36 modelos en infografías con ejemplos de transformación de espacios públicos en puntos específicos de la localidad, en los quedarán representados los programas de actuación integrados del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS); lo que le otorga una puntuación por este criterio de **12,00 puntos**.
- Asistencia técnica: durante 120 horas durante los 24 primeros meses posteriores a la entrega de los trabajos; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **8,00 puntos**.

Por tanto, obtiene una valoración por los criterios de adjudicación contenidos en el sobre C, de 54,75 puntos.

Plica presentada por la mercantil “Think & Move, SL”

- Precio (no incluido IVA): 40.900,00 euros; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **60,00 puntos**.
- Mejora: si ofrece la creación de 36 modelos en infografías con ejemplos de transformación de espacios públicos en puntos específicos de la localidad, en los quedarán representados los programas de actuación integrados del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS); lo que le otorga una puntuación por este criterio de **12,00 puntos**.
- Asistencia técnica: durante 120 horas durante los 24 primeros meses posteriores a la entrega de los trabajos; lo que le otorga una puntuación por este criterio de **8,00 puntos**.

Por tanto, obtiene una valoración por los criterios de adjudicación contenidos en el sobre C, de 80,00 puntos.

A continuación, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas por las empresas admitidas a licitación en lo concerniente a los criterios de adjudicación de los sobres B y C; a fin de determinar la puntuación total y definitiva de cada una de ellas; de lo que resulta:

Empresa	Valoración criterios Sobres B	Valoración criterios Sobres C	Valoración Total	Orden
---------	-------------------------------	-------------------------------	------------------	-------

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Concepto y puntuación máxima	20,00	80,00	100,00	---
“Movilidad y Transportes Asesores, SL”	19,50	72,12	91,62	1ª
“Prointec, SA”	8,00	36,45	44,45	10ª
“Desarrollo, Organización y Movilidad, SA”	20,00	56,52	76,52	5ª
“Tool Alfa, SL”	7,00	70,66	77,66	4ª
“Grupo de Estudios y Alternativas 21, SL”	8,00	63,99	71,99	6ª
“IDOM. Consulting, Engineering, Architecture, SAU”	8,00	63,63	71,63	7ª
Compromiso UTE “Ingenieros, Consultores Técnicos en Medio Ambiente, SL” – “Multicriteri, SL” y “MCRIT, SL”	3,50	66,66	70,16	8ª
“Vectio Traffic Engineering, SL”	19,50	60,01	79,51	3ª
Compromiso UTE “Imacapi, SL” – “Ingeniería de Seguridad Vial y Movilidad, SL”	3,50	54,75	58,25	9ª
“Think & Move, SL”	3,00	80,00	83,00	2ª

En concordancia con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, eleva a la Alcaldía, como órgano de contratación competente las siguientes propuestas:

➤ **De clasificación de ofertas**

Ordenadas de mayor a menor beneficio para los intereses generales del municipio:

1. “Movilidad y Transportes Asesores, SL” 91,62 puntos
2. “Think & Move, SL” 83,00 puntos
3. “Vectio Traffic Engineering, SL” 79,51 puntos
4. “Tool Alfa, SL” 77,66 puntos
5. “Desarrollo, Organización y Movilidad, SA” 76,52 puntos
6. “Grupos de Estudios y Alternativas 21, SL” 71,99 puntos
7. “IDOM Consulting, Engineering, SL” 71,63 puntos



Ayuntamiento de

Águilas



8. “Compromiso UTE “Ingenieros, Consultores Técnicos en Medio Ambiente, SL”
– “Multicriteri, SL” y “MCRIT, SL” 70,16 puntos
9. “Compromiso UTE “Imacapi, SL” – “Ingeniería de Seguridad Vial y Movilidad,
SL” 58,25 puntos
10. “Prointec, SA” 44,45 puntos

➤ **De adjudicación**

A favor de la oferta presentada por la mercantil “Movilidad y Transportes Asesores, SL” por haber obtenido la mayor valoración tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Declarado público el acto para dación de cuenta de todo lo anterior, no persona nadie en el lugar de celebración de la sesión.

Finalmente, se requiere del Negociado de Contratación Administrativa la realización de cuantos trámites previos a la adjudicación del contrato resulten precisos de acometer; siendo el siguiente el preceptivo requerimiento a la empresa propuesta para que en el plazo de diez (10) días hábiles desde el siguiente al en que reciba la correspondiente notificación presente la documentación establecida en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las nueve horas y veinticinco minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente